



Universidad de Concepción

DECRETO U. DE C. N°2026-021

VISTO:

1. Lo solicitado por la Decana de la Facultad de Medicina, en nota FMEDE.DEC.2025-267 de 28 de agosto de 2025, por la que informa de la iniciativa del Departamento de Educación Médica, de asignar a una dependencia interna como lo es la Sala de Reuniones del Departamento de Educación Médica, de la mencionada Facultad, el nombre de "Dra. Liliana Ortiz Moreira", contándose al efecto, con la aprobación del Consejo Directivo de la señalada Facultad.
2. Lo acordado por el Consejo Académico en sesión de 15 de enero de 2026, en orden a asignar a la actual Sala de Reuniones del Departamento de Educación Médica, dependencia interna de la Facultad de Medicina, el nombre "Dra. Liliana Ortiz Moreira".
3. Lo dispuesto en el Decreto U. de C. N°2014-144 de 18 de agosto de 2014, sobre Reglamento de asignación de nombres de dependencias universitarias.
4. Lo establecido en el Decreto U. de C. N°2022-048 de 21 de abril de 2022 y en los Estatutos de la Corporación.

DECRETO:

1. Asígnase el nombre "Dra. Liliana Ortiz Moreira", a la Sala de Reuniones del Departamento de Educación Médica de la Facultad de Medicina.

Transcríbase electrónicamente: a las Vicerrectoras y a los Vicerrectores; a la Directora y el Director General de los Campus; a las Decanas y a los Decanos de Facultades; al Director o Directora: del Instituto GEA; del Centro de Biotecnología; del Centro EULA; del Centro de Vida Saludable; de la Dirección de Relaciones Internacionales; de la Dirección de Estudios Estratégicos; de la Dirección de Comunicaciones; de la Dirección de Equidad de Género y Diversidad; a la Jefa de la Unidad Universidad de Concepción, Santiago; al Director o Directora: de la Dirección de Docencia; de la Dirección de Postgrado; de la Dirección de Extensión; de la Dirección de Bibliotecas; de la Dirección de Servicios Estudiantiles; de la Dirección de Investigación y Creación Artística; de la Dirección de Desarrollo e Innovación; al Director o Directora: de la Dirección de Relaciones Institucionales; de la Dirección de Vinculación Social; de la Dirección de Finanzas; de la Dirección de Personal; de la Dirección de Tecnologías de la Información; de la Dirección de Servicios y al Contralor. Regístrese y archívese en Secretaría General, publíquese en www.documentos.udec.cl

Concepción, 26 de enero de 2026.



CARLOS SAAVEDRA RUBILAR
RECTOR

Decretado por don CARLOS SAAVEDRA RUBILAR, Rector de la UNIVERSIDAD DE CONCEPCION.



MARCELO TRONCOSO ROMERO
SECRETARIO GENERAL